

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 31/12/2025
SEPULVEDA

CONTRATISTA: ALEJANDRO OSORIO

NUMERO DE CONTRATO: 4600018501

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

PERIODO DE REPORTE: Desde (21) De Noviembre, Hasta (31) De Diciembre del 2025

FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), transporte	Entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 se efectuaron controles permanentes en el municipio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. En coordinación con la Policía Nacional y el Ejército, se instalaron puestos de control en los que se verificaron licencias de conducción, SOAT, revisión técnico-mecánica y se detectaron casos de transporte informal. Como resultado de estas acciones, se impusieron diferentes órdenes de comparendo por diferentes infracciones, conforme al artículo 131 del Código Nacional de Tránsito. Estas actividades se desarrollaron con el fin de fortalecer la regulación y promover la cultura vial en el municipio	Registro fotográfico  

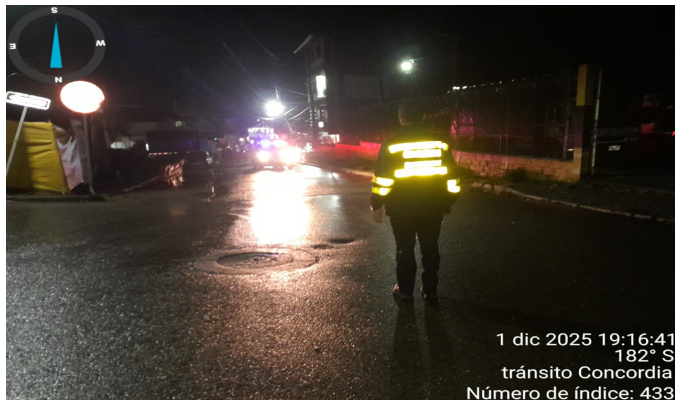
	informal, entre otros.		
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	durante el periodo evaluado, no se presentaron accidentes de tránsito dentro de la jurisdicción, motivo por el cual no fue requerida la elaboración ni remisión de informes en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002. No obstante, se contó en todo momento con la disponibilidad y disposición operativa para atender cualquier eventualidad. De igual manera, se informa que durante este periodo se atendió un caso catalogado como solo daños. Al arribar al lugar de los hechos, se evidenció que uno de los involucrados presentaba posible estado de embriaguez, por lo cual se procedió a su traslado al hospital local para la práctica de la prueba de embriaguez. Dicho examen arrojó resultado positivo, motivo por el cual se elaboró la orden de comparendo correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente.” Y se realizó un oficio expedido a la inspección de tránsito dando claridad de los hechos.	Registro fotográfico INFORME DE LOS HECHOS Fecha: 30 de noviembre de 2025 Lugar: Carrera 20 con Calle 18 – Municipio de Concordia, Antioquia Siendo aproximadamente las 17:53 horas del servicio, se evidencia que el señor Roger Edilson Serna Arredondo, identificado con cédula de ciudadanía N° 35.702.77 quien conducía un vehículo de placas OMH 396, clase campero, servicio particular, colisiona la motocicleta de placas ZSU 72E, la cual era conducida por el menor de edad Exneider Morales Álvarez, identificado con tarjeta de identidad N.° 1.039.224.919. En el incidente no se presentan lesionados. Sin embargo, se presume un estado de embriaguez por parte del conductor del vehículo campero, motivo por el cual se procede a trasladarlo al centro asistencial para la práctica de la prueba correspondiente. Se le impone orden de comparendo grado 0, quedando pendiente la corrección ante la Inspección Municipal una vez se conozcan los resultados clínicos. Al conductor de la motocicleta, menor de edad, se le evidencia que conduce sin licencia para la conducción de este vehículo, motivo por el cual se le impone la orden de comparendo correspondiente. Nota adicional Al momento en que el vehículo tipo campero permanecía detenido en mitad de la vía (Calle 18), otro vehículo de placas KAN 705 intentó pasar por un espacio estrecho y, al campero devolverse, lo impacta, causándole daños materiales, Dicho vehículo es propiedad del señor Armando de Jesús Betancur Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía N.° 71.050.696. Atentamente: <i>Alejandro Osorio Sepúlveda</i> Agente de tránsito Municipio de concordia- inspección de tránsito <i>John Jairo Molina Jaramilla</i> CC. 71494390 Ponente Administrativo Inspección Municipal de Policía y Tránsito RECIBI - 01-12-2025 9:37 AM
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 , no fui requerido por parte del	Registro fotográfico

	competan a su labor de servicio.	municipio ni del supervisor la elaboración de informes adicionales distintos a los habituales.	
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato; adicionalmente, presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, se hizo uso adecuado de la comparendera en las actividades de regulación vial y en los controles de tránsito realizados en el municipio. La comparendera fue utilizada exclusivamente para los fines autorizados, entre ellos está la imposición de órdenes de comparendo, y el registro de los diferentes operativos desarrollados durante el periodo.	Registro fotográfico  7/12/2025, 2:04:18 a.m. 177° S Tránsito concordia Número de índice:1412 6 dic 2025 09:10:20 34° NE tránsito Concordia Número de índice: 440

Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en seguridad vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, fortalecí las acciones pedagógicas y preventivas en materia de seguridad vial, participé activamente en los requerimientos y procedimientos que se llevan a cabo en el municipio	Registro fotográfico  
Desde (21) De noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, realicé acompañamiento al municipio en diferentes procesos de regulación de seguridad vial. Participé en puestos de control, verificando documentación, control del transporte informal, de conductores, condiciones de los vehículos y	Registro fotográfico 

	demás que le sean requeridas.	orientando a los usuarios. Estas acciones contribuyeron a mejorar la seguridad vial del municipio mediante actividades preventivas, pedagógicas y de control, tanto en áreas urbanas como rurales.	
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 , no participé en el comité del Plan Local de Seguridad Vial, ya que este se realizó antes de mi vinculación al contrato, no obstante, me encuentro a la espera de la convocatoria al segundo comité , en el cual estaré atento y dispuesto a brindar la asistencia técnica necesaria para aportar a la formulación y/o actualización del Plan.	
Desde (21) de noviembre Hasta (31) de diciembre	El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.	Durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025 , cumplí de manera estricta con el código de ética y con las disposiciones disciplinarias establecidas para el ejercicio de mis funciones, actué con responsabilidad, transparencia e imparcialidad en cada una de las actividades desarrolladas, evitando cualquier situación de conflicto de intereses y observando siempre los deberes y prohibiciones propios del cargo.	

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS







7 dic 2025 13:51:15
296° NW
tránsito Concordia
Número de índice: 442

Alejandro osorio s.

Cordialmente:

ALEJANDRO OSORIO SEPULVEDA
CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO